

Colombia

Ecopetrol en la mira: sus contratos deberán publicarse en SECOP

Mar, 25/02/2025 - 15:26

Luego de que el Consejo de Estado emitiera una sentencia, la empresa petrolera tendrá que publicar sus contratos en el SECOP.



Créditos: Alcaldía de Bogotá

El Consejo de Estado emitió una sentencia que obliga a la principal empresa estatal de hidrocarburos, Ecopetrol, a publicar en totalidad todos los procesos contractuales en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Esta determinación llega para revocar un fallo previo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, estableciendo un plazo de único de tres meses para que la poderosa empresa cumpla con la orden de publicar estos documentos. Dando salvedad solo a los que cuentan con una reserva legal.

- **Lea también: Maduro pide a los colombianos que apoyen a Petro**

La razón que ha dado el alto tribunal respecto a esta decisión, es amparada bajo un principio de transparencia en todas las actividades que la compañía lleve a cabo y así tener un mejor control.

Esta imposición hacia el gigante petrolero viene respondiendo a una acción de cumplimiento presentada por la Fundación para el Estado de Derecho, quienes habían denunciado el incumplimiento de la entidad con lo que se establece en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007.

Revisando la norma, esta indica que todas las entidades estatales con régimen contractual excepcional publiquen todos los documentos relacionados con su actividad en el SECOP II. En la demanda presentada se indica que Ecopetrol no cumplió con dicha obligación entre julio del 2022 y agosto de 2024.

Ante esta situación, la petrolera ha salido a defenderse, indicando que sí ha publicado la información contractual en el SECOP II. Sin embargo, ha aclarado que no todas las documentaciones pueden ser divulgadas allí, debido a su carácter confidencial o de reserva.

- **Además: Abogado Jaime Lombana denuncia amenazas de muerte**

"Para que la compañía pueda tener una posición de competencia en el mercado de los hidrocarburos frente a los demás agentes privados, debe actuar como un comerciante. Lo anterior implica que las actividades propias de su objeto social no estén sometidas a los mismos parámetros de publicidad que les aplica a las entidades estatales que ejercen autoridad", señaló la empresa petrolera.

No obstante, frente a esta afirmación que proviene desde la entidad, el Consejo de Estado ha declarado que en su determinación, la información que la empresa publique en el SECOP II no refleja de manera completa su actividad contractual. Ya que, no se encuentran detalles sobre el estado de los procesos ni sus diferentes etapas.

Ecopetrol

Ecopetrol, a publicar en totalidad todos los procesos contractuales en el sistema electrónico de Contratación Pública SECOP II.

Esta determinación llega para revocar un fallo previo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, estableciendo un plazo de único de tres meses para que la poderosa empresa cumpla con la orden de publicar estos documentos. Dando salvedad solo a los que cuentan con una reserva legal.

- **Lea también: Maduro pide a los colombianos que apoyen a Petro**

La razón que ha dado el alto tribunal respecto a esta decisión, es amparada bajo un principio de transparencia en todas las actividades que la compañía lleve a cabo y así tener un mejor control.

Esta imposición hacia el gigante petrolero viene respondiendo a una acción de cumplimiento presentada por la Fundación para el Estado de Derecho, quienes habían denunciado el incumplimiento de la entidad con lo que se establece en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007.

Revisando la norma, esta indica que todas las entidades estatales con régimen contractual excepcional publiquen todos los documentos relacionados con su actividad en el SECOP II. En la demanda presentada se indica que Ecopetrol no cumplió con dicha obligación entre julio del 2022 y agosto de 2024.

Ante esta situación, la petrolera ha salido a defenderse, indicando que sí ha publicado la información contractual en el SECOP II. Sin embargo, ha aclarado que no todas las documentaciones pueden ser divulgadas allí, debido a su carácter confidencial o de reserva.

- **Además: Abogado Jaime Lombana denuncia amenazas de muerte**

"Para que la compañía pueda tener una posición de competencia en el mercado de los hidrocarburos frente a los demás agentes privados, debe actuar como un comerciante. Lo anterior implica que las actividades propias de su objeto social no estén sometidas a los mismos parámetros de publicidad que les aplica a las entidades estatales que ejercen autoridad", señaló la empresa petrolera.

No obstante, frente a esta afirmación que proviene desde la entidad, el Consejo de Estado ha declarado que en su determinación, la información que la empresa publique en el SECOP II no refleja de manera completa su actividad contractual. Ya que, no se encuentran detalles sobre el estado de los procesos ni sus diferentes etapas.

Ecopetrol

Más Colombia

- Ecopetrol en la mira: sus contratos deberán publicarse en SECOP
- Maduro pide a los colombianos que apoyen a Petro
- Todo lo que debe saber sobre Anato 2025
- ¿Cuánto costará la revisión técnico-mecánica en 2025?

www.kienyke.com



Las aeronaves que cubrirán estas nuevas frecuencias serán ERJ-145, con capacidad para 50 pasajeros, asegurando un servicio eficiente, cómodo y seguro para los viajeros que se dirigen a la capital del valle.



El técnico colombiano Hernán 'Bollito' Gómez, tendrá como gran objetivo clasificar al mundial de 2026.

Kien Opina



Mar, 25/02/2025 - 17:00

Si hay problemas, llamen al Cucho

Por: Juan Espinal



Mar, 25/02/2025 - 12:00

La Rolita: un operador de transporte más eficiente que cualquier privado

Por: Heidi Sánchez Barreto



Mar, 25/02/2025 - 08:00

La reconfiguración de los bloques comerciales

Por: Gabriel Jiménez



Lun, 24/02/2025 - 13:30

No estamos en nada

Por: Carlos Salas

¿Quiere recibir las últimas noticias? [Subscribirse](#)

kienyke.com

[Aviso de privacidad](#)

[Política de tratamiento de datos](#)

[Páunte con Nosotros](#)

FOROS

XILÓPALO
PREMIO NACIONAL
DE FORTALECIMIENTO DIGITAL



ami
COMERCIO

ASOCIADOS

iab
COLOMBIA

Copyright 2023 - Todos los derechos reservados